

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 05 SEP 2017

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, Sr. Guillermo Dante LLORENTE, D.N.I. N° 10.525.347; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica que será destinado al Proyecto “Un San Martín Para mi Aula II”, organizado por dicha asociación, el cual permitirá que en todas las aulas de los distintos establecimientos educativos de nuestra provincia, tengan un retrato del General Don José de San Martín.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$172.500), a favor del Sr. Juan Cruz SEMINO, D.N.I. N° 12.863.219, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego C.U.I.T. N° 30709131717 -- C.B.U. N° 2680000601251281001052, a nombre de la Asociación Cultural Sanmartiniana.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$172.500), a favor del Tesorero de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Ushuaia, Sr. Juan Cruz SEMINO, D.N.I. N° 12.863.219; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** INSTRUIR a la Dirección de Tesorería para depositar en la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego, C.U.I.T. N° 30709131717 – C.B.U. N° 2680000601251281001052, a nombre de la Asociación Cultural Sanmartiniana, el importe indicado en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 908 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo